

EXP-UNC: 0004116/2019

CÓRDOBA, 12 ABR 2019

VISTO

El EXP-UNC: 0004116/2019 donde la docente María Soledad Roqué Ferrero, Leg. 43.823 solicita licencia con goce de haberes por el término de un (1) año – con opción a prorroga- en la asignatura Seminario Nuevas Tecnologías para la consecución de estudios de posgrado.

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el art. 1 de la Ord. 1/91 del HCS (T.O. RR 1600/00) en relación a las licencias docentes.

Que la Mgter. Roqué Ferrero revista en la planta docente de esta Facultad en un cargo de Profesor Ayudante "A" de dedicación simple (Cód. 119), por concurso, en la asignatura Seminario de Nuevas Tecnologías, con un mejoramiento a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114)- interino- en virtud del plan de fortalecimiento docente aprobado por Resolución DN N°812/2016.

Que de acuerdo al mencionado plan de fortalecimiento docente, la mejora en los cargos tuvo como fundamento, entre otros, la necesidad de reforzar las Cátedras unipersonales como el caso de la asignatura donde se desempeña la solicitante.

Que atento que la docente no dictará clases en la Cátedra por el lapso de un (1) año, en razón de la licencia solicitada en las presentes actuaciones, corresponde otorgarle la franquicia –con goce de haberes- en su cargo concursado.

Lo Dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica (Dictamen N° 34/2019) cuyos fundamentos se comparten.

Por ello y ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia, con goce de haberes, por razones de estudio a la Mgter. María Soledad Roqué Ferrero, Leg. 43.823 en el cargo de

Profesor Ayudante "A" de dedicación simple (Cód. 119), por concurso, en la asignatura Seminario Nuevas Tecnologías desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº

283



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
~~Decana~~
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba